

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013

Presidencia del C. Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández

(11:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-
Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Solicito a todos los compañeros diputadas y diputados y a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del señor Miguel Horacio Pizano Montemayor, padre de nuestra compañera diputada Dinorah Pizano Osorio.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, pueden ocupar sus lugares.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicada en el Apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 24 de octubre de 2013.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Oficialía Mayor de este órgano legislativo, por el que da respuesta a un asunto.
5. Uno de la delegación Tláhuac, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

Dictámenes

6. Dictamen por el que se propone a la ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Iniciativas

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 45, 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción V, 6 fracciones II, V, VI, XI, XII y XVI, 8 fracción II, 10 fracción XIII, 12 fracción XII, 19 fracción I, II, y VI, 20 fracción II y III y se adicionan las fracciones II, XVII y XXIII al artículo 6 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman y adicionan los artículos 23 y 450 del Código Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXI al artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal, en materia de cambio climático, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 17 y 39 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 285 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16. Iniciativa de decreto que adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para crear asilos públicos, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa por la que se reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho y Diego Raúl Martínez García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los nombres de *Octavio Paz* y *José Revueltas*, que remite el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa para Adolescentes del Distrito Federal, que remite el magistrado Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

21. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que dé solución al conflicto que prevalece en la unidad habitacional Centro Urbano *Presidente Alemán* (CUPA) y rinda un informe detallado tanto de consumos de electricidad, así como de los pagos efectuados por los vecinos, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo para solicitar al licenciado Leonel Luna Estrada, Jefe delegacional de la demarcación territorial de Alvaro Obregón, ordene a los verificadores del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, realicen una visita de verificación a Expo Bancomer, localizado en avenida Santa Fe 270 Santa Fe delegación Alvaro Obregón, para constatar que cumplan con las medidas de protección civil requeridas, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las artes mediante el Consejo de Arqueología, a la dirección de Protección Civil del Distrito Federal, al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, un informe de las razones por las que no se ha demolido el edificio *San Rafael* ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 11, entre las calles de república de Perú y Belisario Domínguez, que desde el año 1986 fue destinado para la construcción de viviendas y cuyo deterioro pone en riesgo la integridad física de peatones, visitantes de la plaza *Garibaldi* y usuarios del Trolebús, así como presenta una mala imagen urbana en las cercanías de ese importante centro turístico, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24. Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión que en la discusión, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de reforma hacendaria y de seguridad social presentada por el Ejecutivo Federal, se garantice a los adultos mayores jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE del Distrito Federal el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el DF, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de los fondos de vivienda y de seguridad social de los derechohabientes activos en esta capital, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, diversa información sobre los Permisos Administrativos Revocables (PATR) que ha

otorgado, por los que se permite a los particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de parquímetros, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Con punto de acuerdo relativo a la instalación de depósitos para la recolección de gomas de mascar y colillas de cigarros en el Centro Histórico, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27. Con punto de acuerdo con respecto a la celebración del Día Mundial de las Personas de Talla Baja, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

28. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc, todos del Distrito Federal, a intervenir en la recuperación de un parque catalogado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico como espacio abierto, ubicado en la calle de Manzanares esquina con Alhóndiga y Jesús María colonia Centro delegación Cuauhtémoc, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor, al Director General de la Policía Auxiliar y al Director General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, todos del Distrito Federal, a sostener a la brevedad una reunión de trabajo con la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación al estado que guarda la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a emitir un protocolo para el uso de redes sociales de *microblogging* por parte de los titulares de las dependencias del Gobierno local, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal informe sobre la convocatoria y el proceso de licitación del proyecto de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a implementar un programa para el incremento en el valor de la producción agrícola, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a implementar un programa de información, utilización y distribución del *Condón Femenino*, a fin de coadyuvar con el desarrollo de una cultura de prevención de infecciones de transmisión sexual y de planificación familiar, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, informen sobre los hechos delictivos y homicidios suscitados en días recientes en la mencionada demarcación, así como las acciones que se tomarán derivado de estos acontecimientos, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de este órgano legislativo, a que realice las acciones necesarias tendientes a incluir el respeto a la identidad cultural y a la espiritualidad dentro de las causas sociales que deberá contemplar la Reforma Política del Distrito Federal, que presenta el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que investigue, atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren las colonias de Zapotitla y La Estación de la delegación Tláhuac, en muchos casos los vecinos cumplen con

el pago puntual de sus recibos de cobro por el derecho de agua potable y sin embargo existen casos que presentamos donde llevan dos años sin tener el suministro del vital líquido, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República para que apruebe las reformas necesarias de seguridad social para la atención médica de los matrimonios del mismo sexo y en general de la comunidad LGTBTTTI, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reformas al Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para otorgar pasaportes oficiales a los legisladores del Distrito Federal, a efecto de eficientizar su desempeño y representación de la ciudad en el mundo, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, remita a este órgano legislativo un informe en el que detalle si existe algún programa para crear un historial clínico electrónico de los usuarios de los Servicios de Salud de la Ciudad, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

40. Sobre la actuación de la Selección Indígena Infantil de Básquetbol de la Comunidad *Triqui* de Oaxaca, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

41. Sobre el Día Mundial de la Alimentación, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 41 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Oficialía Mayor y 1 de la Delegación Tláhuac. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se propone a la ciudadana que ocupará el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Andrés Sánchez Miranda, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado Presidente, con su permiso.

Compañeros diputados:

En representación de la Comisión de Asuntos Político Electorales fundamento el presente dictamen que se pone a su consideración. Daré lectura a los principales antecedentes, considerandos y por supuesto al resolutivo.

En los antecedentes. El 30 de diciembre del 2006 el maestro Armando Israel Maitret Hernández rindió protesta constitucional y estatutaria para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo del 18 de enero de 2007 y concluirlo el 18 de enero de 2015.

Sin embargo, el 4 de marzo de 2013 el maestro Armando Maitret Hernández presentó su renuncia como Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal habiendo transcurrido 73 meses y 14 días de su ejercicio en el cargo. Dicho acontecimiento representa una ausencia definitiva en la integración del Tribunal Electoral y por lo tanto se debe proceder a designar a una nueva magistrada electoral para concluir el periodo vacante.

El tiempo que se tiene para la designación de la magistrada electoral debe de ser no mayor a 45 días a partir de la notificación que hace a la Asamblea Legislativa el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que contiene las propuestas para ocupar el cargo vacante. Dicha notificación se dio el día 27

de septiembre del presente año, por lo tanto nos encontramos en plazo para poder generar este nombramiento.

El 30 de septiembre de este año la Comisión de Asuntos Político Electorales recibió por parte de la Comisión de Gobierno oficio por el que se remite la documentación en original de las cuatro aspirantes que fueron propuestas por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se llevó a cabo el 8 de octubre la primera sesión ordinaria que tenía como objetivo realizar el nombramiento que hoy nos trae a la Tribuna.

El miércoles 9 de octubre de la misma forma fue aprobada la ruta para poder hacer este nombramiento y concluimos el lunes 21 de octubre y el martes 22 con oficios remitidos a la Comisión de Gobierno y a la Presidencia de esta honorable Asamblea con el nombre de la persona que la Comisión votó en condiciones de legalidad, transparencia, igualdad, imparcialidad, y el nombre que la Comisión aprobó con 8 votos a favor fue el nombre de María del Carmen Carreón Castro.

Por esta razón consideramos que dando seguimiento a lo instruido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, damos hoy este nombramiento, daré lectura de los resolutivos necesarios, que son dos:

Primero.- Que de acuerdo a la elección celebrada el día 22 de octubre de 2013 en la Comisión de Asuntos Político Electorales, se propone a la ciudadana María del Carmen Carreón Castro para ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2013-2015.

Segundo.- Cítese a la ciudadana designada para ocupar el cargo de Magistrada Electoral del Distrito Federal para concluir el periodo de una vacante para que rinda Protesta de Ley.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días de mes de octubre de 2013.

Firman todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a abrir el sistema electrónico, se comunica a los diputados que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la aprobación del presente dictamen se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE A LA CIUDADANA QUE OCUPARÁ
EL CARGO DE MAGISTRADA ELECTORAL DEL TEDF**

24-10-2013 11:58

Presentes	38
Sí	37
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	No votaron
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.

Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se designa a la ciudadana María del Carmen Carreón Castro, que ocupará el cargo de Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2013-2015.

Cítese a la ciudadana designada para que rinda su protesta de ley.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Federal Electoral.

Se informa al Pleno que se encuentra a las puertas de este Recinto la ciudadana designada Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del DF, a fin de dar cumplimiento al Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y rendir la protesta de ley correspondiente. En consecuencia se designa en Comisión de Cortesía a los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales a efecto de acompañar al Salón de Sesiones a la Magistrada Electa. Se solicita a la Comisión designada cumplir con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, da la más cordial bienvenida a la ciudadana María del Carmen Carreón Castro y se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadanía María del Carmen Carreón Castro pasar al frente de esta Tribuna a efecto de que rinda su protesta de ley. Adelante, ciudadana.

LA C. MARIA DEL CARMEN CARREON CASTRO.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le desea el mayor de los éxitos en su encargo y se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto a la magistrada en el momento que así desee hacerlo.

Pueden ocupar sus asientos.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a las y los alumnos de la

escuela primaria *Carlos Darwin*, invitados por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Sean bienvenidos.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 7, 11, 21 y 37 han sido retirados del orden del día y se trasladan para la siguiente sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción V, 6 fracciones II, V, VI, XI, XII y XVI, 8 fracción II, 10 fracción XIII, 12 fracción XII, 19 fracción I, II y VI, 20 fracción II y III y se adicionan las fracciones II, XVII y XXIII al artículo 6º de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal tenemos que partir del hecho grave en el sentido de que el 50 por ciento de la población total del país, 59 millones de mexicanos, padecen y no lo saben de Síndrome Metabólico, es decir, varones con más de 90 centímetros de cintura y mujeres con 80 o más centímetros de cintura; con bajo el colesterol bueno y alto o muy alto el colesterol malo; glucosa entre 100 y 110 miligramos por decilitro, además de resistencia a la insulina.

También del hecho en cuanto a que la población infantil, adolescente y joven, 4 de cada 10 niños son obesos o tienen sobrepeso, triglicéridos altos o glucosa alta.

Esta problemática que se fue agudizando en los últimos 13 años hasta llegar a un punto en donde se le conceptualiza como una epidemia que repercutirá en altos costos presupuestales para su atención y tratamiento en lo que resta de la primera década del siglo XXI.

En contraste, los índices de desnutrición en población abierta y por grupos de edad con datos oficiales del Censo INEGI 2010 actualizados por el CONAPO y las Secretarías de Salud Federal y Locales al primer semestre de 2013, reconocieron la urgencia de instrumentar drásticas medidas ante un problema multifactorial y bidireccional, problema de la pobreza extrema, desnutrición y de

hambre, cuyas dimensiones pasaron del fenómeno endémico al pandémico, obesidad y de este último al cuadro de enfermedades más agresivas que inciden y son causa de muerte con la agudización de tendencias graves por efectos de la desnutrición, que también multiplica las muertes que deben ser evitables.

El ingreso familiar, cada vez más austero y precario, se enfrenta a los malos hábitos de consumo, lo que ha permitido y tolerado que la dieta nutricional adecuada siga siendo sustituida por productos altamente dañinos para el ser humano de cualquier grupo de edad.

Desde junio de 2012 el ciudadano Miguel Ángel Mancera declaró como compromiso que se requiere trabajar en la modernización de los mercados públicos para hacerlos más atractivos y sobre todo para acercar los productos de la Central de Abasto a la gente.

Catorce meses después, en agosto de 2013, el reclamo generalizado y creciente por toda la ciudad y principalmente en colonias populares, barrios y comunidades era por las constantes y erráticas alzas en los precios de productos básicos. Por eso el actual Jefe de Gobierno anunció que se lanzaría el banco de alimentos más importante hasta ahora en México, con el cual se distribuirán 200 toneladas de alimentos perecederos y no perecederos a 150 mil familias capitalinas con pobreza alimentaria, lo que equivale, dijo, a que al menos 600 mil personas recibirán una alimentación balanceada.

El compromiso y las acciones para instrumentación del programa de abasto y alimentación formalmente podríamos considerarlas positivas, pero desafortunadamente se dejó de lado a los productores de cuatro de las delegaciones, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta, que efectivamente aún trabajan y producen alimentos de origen vegetal, campesinos, comuneros y cooperativistas que en los últimos años vienen padeciendo la desleal competencia de los centros y plazas comerciales, que no pueden colocar sus productos ni siquiera en los mercados públicos que están dentro de sus demarcaciones y lo grave que tienen qué malvender sus productos a la vera de los caminos o en las afueras de estos 318 establecimientos públicos, cuyo origen fue campesino y popular.

El número de productores en el DF, según el último informe del titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, es de 35 mil personas, con una producción anual de 450 mil toneladas de hortalizas y más de 19 mil toneladas de productos pecuarios.

Además hay que puntualizar que las toneladas de los principales productos, tales como el nopal, maíz, amaranto, jitomate, lechuga, calabaza, brócoli, chile, acelga, verdolaga y tomate, que se están comercializando, enfrentan problemas de mercado, financiamiento, sanidad, inocuidad, desastres naturales y heladas; inciden también los problemas de calidad y certificación fitosanitaria, reducción de riesgos de contaminación a través de vigilancia epidemiológica e inspección en la movilidad, control de plagas y enfermedades, monitoreo de las moscas exóticas de la fruta, control de enfermedades como influenza aviar, salmonelosis aviar y fiebre porcina clásica.

Al referir sólo algunas de las problemáticas específicas de nuestros productores de los pueblos originarios y comunidades rurales del DF debemos puntualizar que esos contrastes y distorsiones se deben precisamente a que su reglamentación y garantías no están claramente establecidas en las leyes, como la que en este caso nos ocupa, de ahí nuestra propuesta de reforma de modificaciones y adiciones dentro del reiterado concepto de integral, integración y sus diferentes aceptaciones.

Lo que nuestra iniciativa propone y sustenta es la efectiva integración y articulación entre las cinco leyes que ha producido esta Asamblea: la de Salud, la de Desarrollo Social, la de Desarrollo Rural, la de Abasto y por supuesto que la de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Si bien por economía parlamentaria y por reglamentación de tiempo en Tribuna para cada exposición todos los aquí reunidos tenemos en muchas ocasiones que sólo referimos a los aspectos más relevantes de nuestras iniciativas, apelo a que en las coincidencias fundamentales sobre este tema que tenemos verdaderamente nos aboquemos a darle sentido, dirección y consistencia ante el grave problema de la alimentación, las cuestiones de salud, obesidad y patologías de la desnutrición, por las interconexiones que guardan entre sí, pero también por las difíciles situaciones que están confrontando los

habitantes, productores y consumidores de los aún sobrevivientes en resistencia pacífica productiva, nuestros núcleos agrarios y comunidades rurales del Distrito Federal, una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación y haga efectivo el acceso de todos los ciudadanos a alimentos inocuos, de calidad nutricional y prioritariamente orgánicos.

Por lo que se propone las reformas, modificaciones y adiciones a la Ley de Seguridad Alimentaria y la Nutrición, para abrirle paso a los siguientes aspectos:

Dieta correcta, la que define el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, partiendo de alimentos base como lo son frutas y verduras, cereales y tubérculos, leguminosas y oleaginosas y alimentos de origen animal que conforman la canasta normativa alimentaria para el Distrito Federal, priorizando que dichos alimentos sean de origen orgánico, inocuos y de calidad nutricional, producidos en las demarcaciones políticas del Distrito Federal en sus núcleos agrarios, ejidos, tierras comunales y organizaciones cooperativas, así reconocidos por las autoridades civiles, administrativas y agrarias.

Dieta completa, la que contenga todos los nutrimentos, para ello se recomienda incluir en cada comida alimentos naturales de los 4 grupos: frutas y verduras, cereales y tubérculos, leguminosas y oleaginosas y alimentos de origen animal.

Dieta adecuada, que esté acorde con la producción agropecuaria, avícola, de hortalizas y vegetales que se producen en los núcleos agrarios y las áreas rurales del Distrito Federal.

Disponibilidad de alimentos, la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrada prioritariamente a través de la producción por los productores, ejidatarios, comuneros y cooperativistas del Distrito Federal, los del país o en su caso de importaciones.

Por lo hasta aquí expuesto, fundado y motivado, someto al debate, análisis y discusión de las y los diputados de esta VI Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, sobre los artículos

descritos en la iniciativa en comento, y ruego a la Presidencia que el texto íntegro se incorpore al Diario de los Debates.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Antuna? Sonido a la curul de la diputada Antuna, por favor. Adelante.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. Para pedir, si es posible, señor diputado, pudiera permitir usted que esta iniciativa pudiera mandarse a la Comisión de Desarrollo Rural y me permite acompañarla, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Solicitaría, diputada Antuna, que haga llegar su requerimiento por escrito para que podamos ampliar el turno. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado César Daniel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidente, insistir en lo que ha comentado la diputada Antuna, sin lugar a dudas la seguridad alimentaria de nuestra Ciudad, de nuestro país es sumamente importante, pero esta debe de venir acompañada de la soberanía alimentaria. México puede producir lo que consume como lo hacía antes de 1996 y que ahora es momento de poder retomar el cauce y enderezar el camino. Así que insistir en que esta iniciativa sea enviada a la Comisión de Desarrollo Rural.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputado. Muchas gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las

Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Abasto y Distribución de Alimentos, a reserva del oficio mencionada por la diputada Antuna que se hará llegar a la brevedad.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a las y los jóvenes de nueva generación y estudiantes de la Universidad La Salle, de la carrera de Derecho, invitados por el diputado Orlado Anaya González.

De igual forma a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 23 y 450 del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su permiso diputado Presidente.

No quisiera iniciar este breve discurso sin antes agradecer la presencia de esas organizaciones que nos acompañan aquí en el Pleno de la Asamblea, a los representantes del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a los representantes de la Unión Nacional al Servicio del Ciego Mexicano, AC, a los representantes de la Asociación Mexicana por el Trato Humano, Digno, Cultural y Material de los Ciegos y Débiles Visuales, y a los representantes de Espacio de Participación con Personas con Discapacidad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, sean ustedes bienvenidos.

A nombre propio y de las diputadas y diputados que suscriben, diputada Carmen Antuna Cruz, diputada Rocío Sánchez Pérez, diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, diputado Víctor Hugo Lobo Román, diputado Diego Raúl Martínez García, diputado Alejandro Rafael Piña Medina y diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, presentamos ante esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 23 y 450 del Código Civil del Distrito Federal.

Apreciables compañeras y compañeros diputados:

El pasado 16 de octubre se dictó una sentencia por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de un joven de 25 años con Síndrome de Asperger para dotarle de capacidad jurídica proporcional a su discapacidad, y pese a que los medios de comunicación y que hubo una demostración de celebración social por lo avanzado de la decisión judicial al reconocerle capacidad jurídica del joven con una discapacidad, aún se considera como una decisión judicial limitada ya que no refleja las disposiciones establecidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se dispone la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidades.

Ello no es asunto menor. No olvidemos que en México existen alrededor de 5.7 millones de personas que padecen alguna discapacidad, cifra que equivale a 5.1 por ciento de la población total en el país, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por otra parte el INEGI ha informado que la población con discapacidad en el país está formada principalmente por adultos mayores, es decir personas de 60 y más así como adultos entre los 30 y los 59 años. Asimismo, en este universo representa en conjunto a 81 de cada 100 personas de este grupo de población, mientras que en niñas y niños y jóvenes constituye el 10 por ciento cada uno.

Ahora bien, de acuerdo a la legislación mexicana, las personas con discapacidad no gozan de la capacidad jurídica de ejercicio, México no es la excepción, ya que en el derecho comparado la restricción civil es la constante.

En tal sentido las limitaciones devienen de un sistema que se basa en la protección de las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades y en el que la sustitución de su capacidad jurídica por la de un tutor que actúa en lugar de las mismas juega un papel importante. Sin embargo, con la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2007, que es vigente desde el 3 de mayo del 2008 en México, es necesario constituir un nuevo sistema en el cual en vez de buscar únicamente al protección de las personas con discapacidad se busca primordialmente su plena capacidad jurídica e inclusión social, financiera, en todos los ámbitos de la vida.

En este nuevo sistema las restricciones a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y en el actual sistema del estado de interdicción, deben ser revisadas ampliamente a efecto de cumplir con los nuevos estándares legales establecidos en la Convención de la Organización de Naciones Unidas.

Específicamente es necesario iniciar la construcción de un nuevo paradigma que sin dejar de asistir a las personas con discapacidad para adoptar sus propias decisiones legales y sin dejar de proporcionar asistencia y salvaguardar las necesarias, se centre en todo momento en la voluntad y preferencia de la persona con discapacidad y no restrinja su facultad de adoptar decisiones legales por sí mismas tal y como lo establece el artículo 12 de la Convención Internacional en la materia.

Sin duda las restricciones a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad violan no solamente su derecho a adoptar decisiones en los términos que lo establece la convención, sino que inciden en sí mismo en una amplia gama de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas con discapacidad, así como constituyen una barrera importante de acceso a la justicia para las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, específicamente aunque no de manera exclusiva, cuando dichas restricciones a la capacidad jurídica se relacionan con la diversas situaciones que rodean la internación de las mismas en hospitales y otros centros de atención psiquiátrica.

Por otra parte debemos tener presente que los Códigos Civiles y Código Familiares en México limitan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, declarando el estado de interdicción y nombrando un tutor para la persona con discapacidad, todo lo cual se realiza a través de una procedimiento similar en todos los Estados, conocido como Juicio de Interdicción.

Cabe señalar que en los códigos incluyen un lenguaje más o menos discriminatorio hacia las personas con discapacidad, dirigiendo principalmente las restricciones a la capacidad jurídica, hacia las personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, las restricciones a la capacidad jurídica de las personas se extralimitan y van mucho más allá de la racionalidad. Sin duda son

generalmente las personas con discapacidad de carácter intelectual quienes ven limitada su capacidad de ejercicio. Sin embargo, existen también otros códigos civiles en México en que las personas con otros tipos de discapacidad son objeto de esas restricciones.

Por ejemplo, existen códigos en que las personas sordas que no pueden leer o escribir, también son declaradas en estado de interdicción, así como algunos códigos, en que inclusive las personas con discapacidades motrices son privadas de su capacidad jurídica, si como consecuencia de dicha discapacidad motriz, las personas no puedan conducirse por sí para contraer obligaciones.

Por eso acorde a la Convención de las Naciones Unidas en la materia, proponemos que las personas con discapacidad tengan plena capacidad jurídica y que sean las autoridades competentes las que asistan para que estos ejerzan su capacidad jurídica de acuerdo a su voluntad y preferencias y no en la sustitución de su voluntad o la de un tutor.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándole de la manera más atenta ordenar la inserción del texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

Estimados compañeros de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Esta Asamblea está obligada a publicar en su sitio de Internet las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el Pleno o por la Diputación Permanente en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Garantizar que los habitantes del Distrito Federal conozcan el contenido de las leyes del Distrito Federal debe ser un pilar sobre el que se debe de edificar el derecho humano de acceso a la información en esta Ciudad Capital, ya que así todos los ciudadanos podrán estar al día respecto a sus obligaciones y derechos.

En virtud de ello, es necesario prever dentro del citado artículo 16 de la Ley de Transparencia que esta Asamblea mantenga actualizadas en su sitio de Internet las leyes del Distrito Federal dentro de un plazo corto que comience a correr a partir de la fecha de publicación de las mismas.

Lo anterior es necesario ya que en el sitio de Internet no se actualizan periódicamente los documentos que contienen los textos legislativos, por lo que los ciudadanos al leer uno de estos documentos tiene desconfianza respecto a si lo que están leyendo está vigente o no. Hay secciones de la sección de transparencia de la página de Internet cuya última actualización fue hecha el 31 de marzo de este año.

No es posible que sigamos atrasados en materia de transparencia en este Organismo Legislativo, compañeros. La semana pasada se terminó una actualización de los textos de las leyes de este Distrito Federal bajo la advertencia de esta iniciativa, que comenzó a principios de este mes, sin embargo anteriormente esta actualización algunos textos no se habían actualizado desde el 2012 y debido a que esta situación es recurrente es necesario prever la actualización periódica vía ley.

No es posible que debamos acudir al sitio de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para informarnos sobre el texto de algunas leyes del Distrito Federal, cuando esta Asamblea como fuente de aquéllas no las tiene en su portal de Internet.

Compañeros, nosotros somos los que legislamos por lo que tenemos la información respecto a las reformas antes que nadie.

Toda vez que el proceso para la actualización de los textos legislativos por parte de esta Asamblea puede tenerse listo en poco tiempo, propongo que el plazo para la actualización del texto de las leyes sea de 30 días naturales siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Lo anterior tomando en cuenta que el texto vigente de las leyes del Distrito Federal es aquél que se ha publicado en la Gaceta Oficial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Código Civil para el Distrito Federal.

Precisamente por esto propongo que todos los documentos que contengan leyes contengan una leyenda que diga: *La edición de los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal en medios electrónicos no representa una versión oficial*, ya que de acuerdo al artículo 3º del Código Civil para el Distrito Federal, la única publicación que da validez jurídica a una norma es aquella hecha en la Gaceta Oficial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa y por economía parlamentaria, solicito se integre completamente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Toda sociedad, independientemente de su origen histórico o de su localización geográfica, forja un sistema de salud. En este sentido podemos definirlo como una forma de respuesta social, organizada para hacer frente a las acechanzas y eventualidades de la enfermedad, el accidente, el desequilibrio o la muerte.

En la mayor parte de las sociedades actuales se trata de sistemas plurales formados por varios modelos médicos que pueden interactuar y complementarse armónicamente o por el contrario competir y mantener relaciones de exclusión o subordinación.

La medicina tradicional indígena constituye un elemento básico de afirmación cultural, por lo que el establecimiento de un sistema pluricultural de salud se ha convertido en una demanda de los pueblos originarios. Aunque este tipo de medicina se ha utilizado ancestralmente por la población, es hasta fechas recientes que se inicia un proceso para lograr su reconocimiento y el marco jurídico adecuado para su desarrollo, en coordinación con las instituciones de salud.

La medicina tradicional mexicana, como toda institución social, ha cambiado en el curso de los siglos, interactuando con otros modelos terapéuticos para conformar lo que llamamos el sistema real de salud de millones de mexicanos del siglo XXI, habitantes del campo y la ciudad.

Asociada a las plantas medicinales, la medicina tradicional es mucho más botánica-medicinal, la misma ocupa el primer lugar en América Latina y el segundo en el mundo. En México contamos con una cantidad entre 5 mil 10 mil especies de plantas medicinales o curativas, sin embargo aún es limitada su utilización.

Actualmente en las comunidades indígenas rurales es frecuente que el sistema de salud esté integrado por la medicina doméstica, la alopática, también conocida como occidental o moderna y la tradicional, esta última es materia para la presente propuesta de iniciativa.

Las instituciones de salud que han impulsado acciones a favor de la medicina tradicional en el país son la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, el proyecto de interrelación con la medicina tradicional del Programa IMSS Oportunidades, la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, el Grupo Regional de Apoyo a la Medicina Tradicional.

Entre los estados de la República Mexicana a favor de la medicina tradicional herbolaria y que prestan estos servicios tenemos a Oaxaca, en la clínica de medicina tradicional en Calpulalpan de Méndez; en Nayarit, en el Hospital Mixto de Jesús María, municipio Jesús María, Nayarit; en Michoacán, el Módulo de Medicina Tradicional, adjunto al Hospital General de Pátzcuaro y en Puebla el proyecto Hospitales Integrales con Medicina Tradicional.

De igual forma el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal en su Capítulo 24 concerniente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer una propuesta con la finalidad de reconocer la importancia de la medicina indígena para que se regule y se incorpore a la medicina tradicional del sector salud.

Uno de los avances más destacados del Gobierno del Distrito Federal fue que el 10 de octubre del 2011 se inauguró la primera Clínica de Medicina Integrativa en el país, donde se ofrecen servicios de medicina tradicional como herbolaria, homeopatía, acupuntura y filoterapia, consagrándose con una nueva modalidad en la red de salud del Distrito Federal.

Al respecto al interior de esta Distrito Federal y con el anterior Jefe de Gobierno se aseguró que con la puesta en marcha de esta clínica se concretaba un precedente histórico para la Ciudad de México, para el país y seguramente para todos los continentes que tienen este ejemplo en este lugar, debido a la gran resistencia que durante siglos existió en torno a la aplicación de medicina tradicional. Esta acción se desarrolló en el marco del Programa de Medicina Integrativa con el que se busca acercar a la población otras modalidades de atención médica.

En este tenor, el pasado jueves 10 de octubre del presente año, un grupo de personas originarias de pueblos y barrios y comunidades indígenas acudieron a la coordinación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en este órgano local a presentar diversas demandas en el ámbito social, cultural y de salud. Por ello se propone reconocer la importancia de la medicina indígena para que se regule su uso y se incorpore a la medicina tradicional del sector salud, esto incluye adicionar una fracción específica al artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal a fin de que una de las responsabilidades de la Secretaría de Salud del Distrito Federal sea reconocer y promover y su uso de medicina indígena y su incorporación a los servicios de salud, para quedar como sigue:

Artículo 24.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal es una dependencia centralizada del gobierno que tiene a su cargo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

De la I a la XXX.-

XXXI.- Promover incorporar el uso de medicina indígena tradicional a los servicios de salud del Distrito Federal.

Por otra parte, se propone adicionar una fracción al artículo 24 de la ley antes referida con la finalidad de que las comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal logren ejercer y acceder al derecho de salud consagrado en el artículo 4º de la Carta Magna, para quedar como sigue:

Fracción XXXII.- El sistema de salud realizará campañas periódicamente a través de unidades médicas móviles para acercar los servicios básicos a las comunidades indígenas y pueblos originarios.

Asimismo se propone adicionar en el artículo 100, del capítulo XXVI denominado Prácticas y conocimientos tradicionales en salud de la ley antes referida lo siguiente:

Artículo 100.- Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al uso de las prácticas y conocimiento de su cultura y tradiciones relacionadas a la protección, prevención y fomento a la salud. El ejercicio de este derecho no limita el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a los servicios y programas del sistema de salud del Distrito Federal, los cuales deberán

prestarse en un plano de igualdad de oportunidades, equidad y calidad en el servicio.

En ese mismo orden de ideas, se propone adicionar un capítulo denominado *Lengua indígena en la atención a la salud* de la ley en comento para quedar como sigue:

Capítulo XXVII.- Lengua indígena en la atención a la salud.

Artículo 101 bis.- Los servicios del sector salud del Distrito Federal incorporarán las lenguas indígenas en la atención a la salud mediante la presencia de personal e intérpretes que facilitarán la comunicación con las personas, las familias y las comunidades indígenas.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que es importante la incorporación de la medicina indígena tradicional en el sector salud del Distrito Federal, además de precisar la relevancia del derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas para que se cumpla la igualdad al acceso a los servicios de salud. Para ello las reformas hechas en la presente iniciativa a la Ley de Salud del Distrito Federal son derivados de este reconocimiento constitucional para proteger el derecho a la salud, información y cultura de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado César Daniel?

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidente, reconocer la labor de la diputada Saldaña. Me parece trascendental y muy profundo lo que la compañera está planteando. Las farmacéuticas requieren todo un rediseño, para que cualquier farmacéutica tenga un producto

requiere ir en la mayoría de las veces a estas comunidades para conocer las propiedades de estas plantas medicinales, para después ser comercializadas a gran escala sin que siquiera reciban un pago o alguna retribución quienes han sido los guardianes de este conocimiento. Por ello más adelante también suscribir, si me lo permite la diputada, esta iniciativa.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con mucho gusto y agradezco, conozco de su interés hacia estas comunidades. Gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Karla Valeria, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- *(Desde su curul)* Felicitar a la diputada por esta noble intención. Para nosotros es muy importante, ya lo comentaba el diputado César Daniel, solicitamos la extensión de turno porque la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios el tema de la salud es muy importante, la preservación del patrimonio en este caso de la medicina tradicional y su reconocimiento como una alternativa al tratamiento de enfermedades que podemos parar muchos antes de llegar a los temas de salud, pero también lo que comentaba en otro párrafo de su iniciativa, que también garanticemos que los indígenas y las personas que radican en los pueblos originarios tengan acceso a servicios de salud de calidad.

Todos hemos visto en las noticias que incluso en otros Estados mujeres que no tienen acceso a esos servicios de salud, tienen que parir incluso hasta en los jardines.

Entonces felicitamos su iniciativa y estaremos muy pendientes para la dictaminación y que pueda verse en hechos esta noble intención.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Gracias diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXI al Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de cambio climático, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La iniciativa con proyecto de decreto que a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde subo a poner a la consideración de todos ustedes, tiene que ver con un tema muy importante que se ha vuelto de moda mencionar, pero que a veces con demasiada frecuencia no estamos atendiendo con la seriedad que se merece y este tema es el tema del cambio climático.

El cambio climático ya todos hemos recibido información al respecto, es una realidad resultado de los procesos industriales, de la deforestación, del incremento de combustibles orgánicos, en particularmente de la emisión de contaminantes como el CO₂ que generan el famoso efecto invernadero y están al origen de este fenómeno que conocemos como de cambio climático.

¿Por qué es importante el cambio climático para los mexicanos? Desafortunadamente para nuestro país y ésta es una estadística que mucha gente tal vez no conozca, si bien el cambio climático va a ser una pesadilla para la tierra, México es uno de los países que más va a sufrir las consecuencias del cambio climático por la localización geográfica entre los trópicos en donde se encuentra nuestro país.

Las características de clima y factores geográficos de nuestro país hacen que el cambio climático tenga potenciales efectos devastadores en México, mucho más que en la mayoría de los países del planeta.

Cálculos muy serios de organizaciones muy prestigiadas establecen que si México no se pone las pilas, si no tomamos medidas específicas, el resultado del cambio climático en nuestra economía puede llegar a afectar hasta en 3, 4 y hasta 5 por ciento del Producto Interno Bruto, por consecuencia de afectaciones a la economía en materia agrícola, en materia de daños a infraestructura y en muchas otras materias.

Poniendo toda esta información a consideración de ustedes, de manera contextual ¿por qué es importante para la Ciudad de México? Ya hemos visto los efectos del cambio climático en muchas Entidades en donde cada vez los fenómenos meteorológicos tienen consecuencias más graves, cada vez las inundaciones son más devastadoras, cada vez se afecta más a nuestra población y tal vez sentimos que el cambio climático a los habitantes de la Ciudad de México más allá de estos efectos indirectos, no nos va a pegar tan fuertemente. Justamente este es el tema que yo vengo a exponerles a todos ustedes hoy.

Hay un aspecto muy particular en donde el cambio climático puede tener efectos muy dañinos para la comunidad de quienes vivimos aquí en la Ciudad de México y ese efecto tiene que ver con las enfermedades.

El aumento en la temperatura, aunque sea de pocas décimas de grado y el efecto de las inundaciones y los encharcamientos y otros efectos que podamos vivir aquí en la Ciudad de México, es caldo de cultivo para que muchas enfermedades que más o menos han estado más controladas en los últimos años, vuelvan a renacer con fuerza en la Ciudad de México.

Enfermedades que por sus características, virus, bacterias, que por sus características se van a ver beneficiadas, van a tener un contexto de vida más propicio en nuestra ciudad como consecuencia del cambio climático, algunas de ellas son: la gripe aviar, el ébola, la tuberculosis, la peste, la fiebre amarilla, la enfermedad del sueño, el cólera, parásitos intestinales y otras bacterias que viven en el agua y que con el aumento en la temperatura, aunque sean incrementos que parecieran no importantes, está comprobado científicamente que aumenta de manera considerable la propensión a la vida de este de virus y lo que puede generar verdadero caos médico en la ciudad.

¿Entonces cuáles es nuestra iniciativa, la iniciativa del Partido Verde Ecologista? Simplemente armonizar la Ley de Salud del Distrito Federal, en particular adicionar la fracción XXXI al artículo 24 de nuestra Ley de Salud para armonizarla con la Ley General de Salud.

La Ley General de Salud ya hoy en día contempla que en su artículo 119 dice que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas formular programas para la atención y control de los efectos nocivos del medio ambiente en la que consideren entre otros aspectos del cambio climático.

Lo que queremos nosotros ese armonizar la Ley de Salud del Distrito Federal con la Ley General de Salud, incorporando al artículo 24 de la Ley de Salud esta fracción XXXI que sería el equivalente del I-Bis del 119 para incorporar en el texto de ley que la Secretaría de Salud tenga la responsabilidad, la facultad de formular programas para la atención y control de los efectos nocivos del medio ambiente en la salud que consideren, entre otros, aspectos del cambio climático.

No nos podemos quedar rezagados, ya la legislación federal lo contempla, es un tema nada más de aterrizarlo, armonizarlo a nivel local, es una cosa absolutamente necesaria, desde un punto de vista de congruencia legislativa, pero sobre todo es necesario para que empecemos a prepararnos y estar construyendo las condiciones para enfrentar esta realidad del cambio climático que ya está tocando nuestra puerta y que si no empezamos a trabajar desde ahora para empezar a hacer labores de mitigación y de control, vamos a tener consecuencias muy graves y es el momento de construir y preparar el futuro.

Por su atención, compañeras y compañeros diputados, ojalá reciban con interés esta iniciativa y la apoyen. Finalmente creemos que es una iniciativa importante para la salud de nuestra ciudad y esperamos en su momento contar con el apoyo de todos ustedes a esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 17 y 39 fracción LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Para la consolidación plena de la igualdad entre los géneros uno de los mayores obstáculos en nuestro país ha sido la disparidad existente en el acceso de las mujeres a la participación política, así como en la toma de decisiones públicas.

A pesar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a participar en las funciones públicas del gobierno de su país en condiciones de igualdad, la realidad muestra que diferentes factores derivados de la desigualdad de género limitan el ejercicio equitativo de la mujer en la vida pública.

En nuestro país, pese a la conquista que supuso hace 60 años el reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada, las diferencias actuales sitúan todavía la participación activa de la misma en un arduo camino para obtener una representación equilibrada respecto de la del hombre.

Diputadas federales de las 7 fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados se pronunciaron por lograr la paridad en todos los espacios políticos, económicos y sociales del país. En diferentes tonos respaldaron la iniciativa del Ejecutivo para que el 50 por ciento de las candidaturas al Congreso sean de mujeres. También se pronunciaron por incrementar la presencia femenina en el gabinete federal.

Se recordó que en México hay 31 Gobernadores y 1 Jefe de Gobierno del Distrito Federal pero ninguna mujer; en la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2 Ministras y 9 Ministros; en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1 Magistrada y 6 Magistrados; en el Gabinete Presidencial 3 Secretarías de Estado y 18 Secretarios; en la Cámara de Diputados 14 Presidentas de Comisión y 42 Presidentes de Comisión.

A nivel local la diferencia también se ve claramente marcada ya que en la Asamblea Legislativa existen 22 diputadas por 44 diputados.

A nivel Jefatura de Gobierno, de las 46 dependencias con las que cuenta la estructura acorde a su Ley Orgánica, sólo 3 son ocupadas por mujeres y las restantes por el género masculino, incluso en las Jefaturas Delegacionales únicamente 5 titulares de los órganos político administrativos son mujeres por 11 que ocupan hombres.

Los cargos de dirección general que son ocupados por hombres y/o mujeres a nivel delegacional, según los portales informativos de las propias delegaciones son los siguientes y a manera de referencia los comentamos: En la Delegación Alvaro Obregón tenemos en dichas direcciones generales 7 hombres y ninguna mujer; en Azcapotzalco 5 hombres y 2 mujeres, en Benito Juárez 10 hombres y 1 mujer, en Coyoacán 8 hombres y ninguna mujer, en Cuajimalpa de Morelos 6 hombres y ninguna mujer, en Cuauhtémoc 6 hombres y 1 mujer, en Gustavo A. Madero 6 hombres y ninguna mujer, en Iztacalco 4 hombres y 3 mujeres, en Iztapalapa 4 hombres y 2 mujeres, en Magdalena Contreras 6 hombres y 2 mujeres, en Miguel Hidalgo 8 hombres y ninguna mujer, en Milpa Alta 7 hombres y ninguna mujer, en Tláhuac 5 hombres y 1 mujer, en Tlalpan 5 hombres y 4 mujeres, en Venustiano Carranza 3 hombres y 4 mujeres.

Esto significa un total de 95 hombres y 20 mujeres en dichos cargos, es decir, el 82.6 por ciento es ocupado por los hombres.

En este contexto únicamente podremos garantizar la equidad y paridad de género para ocupar cargos públicos no sólo de elección popular sino también aquellos que se obtienen por designación, plasmando directamente en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la condición de que los nombramientos que realice tanto el Jefe de Gobierno como los jefes

delegacionales garanticen el cumplimiento de una proporción igualitaria para hombres y mujeres, es decir el 50% de cargos para cada género, con la salvedad de que en caso de ser número de cargos impar el porcentaje deberá ser el más cercano a ese 50%. Asimismo, se debe garantizar que los perfiles cumplan con los requisitos que los ordenamientos legales vigentes establecen para la ocupación de dichos puestos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo a los artículos 17 y 39 fracción LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en los términos siguientes:

Artículo 17.- Al frente de cada Secretaría, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales habrá un titular quien para el despacho de los asuntos de competencia se auxiliará en su caso por los subsecretarios, directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, así como por los demás servidores públicos que se establezcan en el reglamento interior y los manuales administrativos.

El Jefe de Gobierno garantizará el principio de equidad y paridad de género designando la 50% de las mujeres y 50% de hombres para ocupar los cargos de las dependencias mencionadas en el artículo 15, manteniendo el mismo criterio para el nombramiento de los titulares de las subsecretarías y direcciones generales u homólogos de todas y cada una de las citadas dependencias. Cuando dicho porcentaje sea imposible en razón del número de cargos a ocupar, deberá ser el porcentaje más cercano a éste, respetando los perfiles que para cada designación establezcan los ordenamientos legales.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial: Fracción LXXVIII.- Designar a los servidores públicos de la delegación sujetándose a las disposiciones del servicio civil de carrera. En todo caso los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores serán designados y removidos libremente por el jefe delegacional, garantizando el principio de equidad y paridad de género, designando 50% de mujeres y 50% de hombres para ocupar los cargos de direcciones generales y

direcciones de área u homólogos en la demarcación territorial. Cuando dicho porcentaje sea imposible en razón del número de cargos a ocupar, deberá ser el porcentaje más cercano a éste, respetando los perfiles que para cada designación establezcan los ordenamientos legales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Rocío?

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Primero para felicitar al diputado, por supuesto que compartimos lo expuesto en la presentación de la presente iniciativa, sé que no es el procedimiento, pero solicitarle al diputado si me permite suscribir la iniciativa presentada, y a su vez solicitarle ampliación de turno para la Comisión para la Igualdad de Género.

EL C. PRESIDENTE.- Ya viene contemplado el turno también a su Comisión, diputada, y si el diputado acepta la suscripción.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- *(Desde su curul)* Claro que sí.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Ana Julia?

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- *(Desde su curul)* Con el mismo. Primero para felicitarte, Agustín, creo que es algo que las mujeres agradecemos bastante, y lo mismo, que me permitas suscribir esta iniciativa que considero de suma importancia, sobre todo el balance que haces, el balance delegación por delegación, que nos da cuenta de que hay delegaciones en donde los puestos clave donde se toman decisiones en políticas públicas en todos sentidos la mujer no está contemplada. Felicitarte y pedirte que me permitas suscribirla.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- Con gusto, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Con el mismo propósito, Presidente, si me permite hacerle una pregunta a nuestro amigo el diputado Agustín Torres. Suscribimos uno a uno los argumentos, ésta es la Ciudad precisamente que está del lado de la mujer en todo momento y si me permite suscribir junto con él esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cervantes.

EL C. DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA.- *(Desde su curul)* Para felicitarlo y si me permite suscribirme a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- Claro que sí, diputado Cervantes.

EL C. PRESIDENTE.- Mucha gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Para la Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de decreto que reforma el artículo 285 del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo se informa que se recibió una segunda iniciativa de decreto que adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para crear asilos públicos, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno

Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa por la que se reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho y Diego Raúl Martínez García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta iniciativa será presentada por el diputado Diego Martínez.

EL C. DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los sucritos, diputados Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, ponemos a consideración de este honorable órgano legislativo la iniciativa por el cual se reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente.

La tecnología en la actualidad juega un papel primordial en el desarrollo de la sociedad y de la administración pública al facilitar y agilizar los procedimientos y solicitudes que sus gobernados le hacen o bien en una escala subordinación y de igual manera en el propio sistema administrativo del gobierno, en una relación de supraordenación, ha mejorado debido a la utilización de medios tecnológicos para realizar las labores de coordinación y administración.

De igual manera este efecto lo observamos en el surgimiento de los *Kioscos* digitales originados para agilizar los pagos de agua, de luz o trámites de licencias y tenencias, incluyendo también la expedición de constancias de no inhabilitación de la Contraloría General. Con ello se evitó un perjuicio a los usuarios de servicios de la Ciudad de México generando en el tiempo que se destinaba a hacer largas filas para realizar su trámite, incluyendo también el tiempo de respuesta de la autoridad que en muchas ocasiones era de días.

El problema que eliminaron los *kioscos digitales* con algunos trámites, permisos y expediciones hoy lo podemos encontrar en la administración pública local cuando se solicita el certificado único de zonificación de uso de suelo a la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se piden demasiados requisitos que entorpecen el trámite haciéndolo tedioso para el usuario. Además que hace que se pierda demasiado tiempo sólo para expedir la expedición de este certificado.

Este problema pareciera ser menor, pero no lo es. Debido a ello es que la ciudadanía hace caso omiso a ciertas disposiciones por la falta de utilidad práctica de la norma. En el caso de la expedición de certificados de uso de suelo exige demasiados requisitos que en muchas ocasiones ya no son necesarios si implementáramos medidas tecnológicas para dejarnos de trámites cargados de papeleo y recurriéramos a la tecnología.

Actualmente el proceso para obtener el Certificado Unico de Zonificación de Uso de Suelo es mediante solicitud del interesado ante la Ventanilla Unica de SEDUVI, para pedir información sobre los requisitos. Después de reunidos los requisitos se necesita presentar de nuevo para entregar la documentación para verificarla si es correcta, se registra en el libro de gobierno, se entrega comprobante de solicitud, se turna un expediente y ahí después de que ya se ha revisado la documentación se vuelve a revisar y se determina si el expediente cumple o no con los requisitos. Si no cumple, se podrá subsanar para que continúe el trámite en 5 días, y después de subsanada otros 5 días para dar respuesta y de nuevo el solicitante debe acudir para saber el resultado de esta solicitud, y todo ello para expedir el certificado, documento que hace constar las disposiciones normativas que para un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación de desarrollo urbano respecto del uso de suelo, un documento probatorio del que al ciudadano le está permitido y no hacer con un predio de su propiedad.

Es decir, lo que el certificado contiene es lo que el Gobierno de la Ciudad ha dispuesto gestiones normativas para que un predio determinado esclarezca los instrumentos de planeación de desarrollo urbano respecto del uso de suelo, un documento probatorio de lo que al ciudadano le está permitido y no hacer con un predio de su propiedad. Es decir lo que el certificado contiene es lo que el Gobierno de la Ciudad ha dispuesto sobre la zonificación y lo permitido dentro de esta zona.

Si ya contamos con esta información y ya existen mapas digitales que incluso te pueden mostrar la edificación, además del hecho de que tenemos un catastro para cobrar el Impuesto Predial, el cual obedece a la construcción y a la zona en que se encuentra el predio, esto parece más un problema de coordinación administrativa que un problema de impracticidad para realizarlo mediante un pago correspondiente que marca el Artículo 235 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal, en un *kiosco digital*.

Al reformar la expedición del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Electrónico, se hace constar las disposiciones generales para que un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación de desarrollo urbano, es decir la zonificación, los usos de suelo y la intensidad permitida, para lo cual se deberá crear un equipo de trabajo especializado en materia de uso de suelo conformado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Finanzas, los órganos políticos administrativos, el cual previo análisis a los programas delegacionales y/o parcial de desarrollo urbano y/o al sistema de catastro, deberá de implementar las normas de operación de este certificado.

Si logramos agilizar y modernizar la forma de expedición de certificados mediante un certificado único de zonificación de uso de suelo electrónico, encontraríamos que los beneficios son:

La información vertida en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Electrónico, daría una mayor certidumbre de la intensidad y usos de suelo permitidos para los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, evitando con ello actos de corrupción, así como se reduciría los errores de carácter mecanográfico y tiempo de respuesta.

En consecuencia, también se reducirían los tiempos para la obtención de la autorización y/o permiso para el funcionamiento de un establecimiento mercantil o bien la construcción.

Con la reducción en los tiempos para la obtención de la autorización y/o permiso para el funcionamiento de un establecimiento mercantil o bien para la construcción, se incrementarían los ingresos de solicitudes de certificados

electrónicos, dado que dicha reducción exhortaría a la ciudadanía a contar con todos los trámites para su debido funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta honorable Asamblea lo siguiente:

Iniciativa por la cual se reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 92.- El registro de planes y programas expedirá los certificados únicos de zonificación del uso de suelo; certificado único de zonificación de uso de suelo en su caso, los de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos.

Se entenderá por certificado único de zonificación de uso de suelo electrónico el documento público en el que se hacen constar las disposiciones generales que para un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano.

Transitorios:

Artículo Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en el Diario Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Artículo Segundo.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su facultad reglamentaria deberá modificar al respectivo reglamento a fin de cumplir con la presente reforma.

Es cuanto, diputado Presidente. Agradezco la atención de las y los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 28, 29 y 35 han sido retirados del orden del día y se trasladan para la siguiente sesión.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del

Recinto Legislativo de Donceles, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los nombres de *Octavio Paz* y *José Revueltas*, suscrita por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Justicia Alternativa para adolescentes del Distrito Federal, que remite el magistrado Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción IX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Con su venia, Presidente.

Someto respetuosamente a su consideración esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El reto es informar a los ciudadanos pero bajo un esquema voluntario y de conciencia, pero ante todo bajo una firme convicción que el depósito de confianza en nosotros otorgado obliga como mínimo el decir bajo espejos

claros qué estamos haciendo y se nos pueda cuestionar en aras de mejorar la actividad parlamentaria.

En ese sentido, cobra mayor relevancia la adecuación a la norma que se propone porque busca ampliar y potencializar la comunicación de este Órgano Legislativo y complementarse al establecer un plazo máximo para presentar informes presenciales como elemento básico de certeza que lo haga exigible y supuesto sancionable en caso de omisión.

Se debe tener claro que al difundir ampliamente el quehacer diario institucional legitima mayormente nuestro órgano. Así entonces y tomando en cuenta que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos que contribuyen a la consolidación de derecho al acceso a la información pública, someto respetuosamente ante este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 18.- Son obligaciones de los diputados:

Fracción IX. Rendir informe cuando menos anualmente ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripciones en que hubiesen sido electos acerca de sus actividades legislativas y las gestiones realizadas.

Tratándose del informe anual al que se refiere la presente fracción, se deberá rendir a más tardar dentro de los 25 días hábiles siguientes a partir de que se cumpla el primer año de actividades, tomando de referencia la toma de protesta del cargo y así sucesivamente.

Queda exceptuado de los plazos anteriores el informe que comprende el último año de actividades, el cual tendrá como plazo máximo para su rendición la fecha del cierre de la Legislatura.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá transmitir los informes presenciales en tiempo real en su sitio oficial de Internet, así como en aquellos medios que se consideren idóneos para alcanzar una mayor difusión bajo el principio de máxima publicidad.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 22 ha sido retirado del orden del día y se traslada para la siguiente sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes mediante el Consejo de Arqueología, a la Dirección de Protección Civil del Distrito Federal, al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, un informe de las razones por las que no se ha demolido el Edificio San Rafael ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 11 entre las Calles de República de Perú y Belisario Domínguez, que desde el año 1986 fue destinado para la construcción de viviendas y cuyo deterioro pone en riesgo la integridad física de peatones, visitantes de la Plaza Garibaldi y usuarios del Trolebús, así como que presenta una mala imagen urbana en las cercanías de ese importante Centro Histórico, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se traslada la presentación de este punto de acuerdo al final del apartado correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión que en la discusión, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de reforma hacendaria y de seguridad social, presentada por el Ejecutivo Federal, se garantice a los adultos mayores jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE del DF el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el DF, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de los fondos de vivienda y de seguridad social de los derechohabientes activos en esta capital,

se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Zepeda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El que suscribe, Jorge Zepeda Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la diputación de esta honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión que en la reforma hacendaria de seguridad social presentada por el Ejecutivo Federal se garantice a los adultos mayores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado residentes en el Distrito Federal, el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de los fondos de vivienda y de seguridad social de los derechos activos de esta capital, lo anterior de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

Durante el mes de septiembre el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados su propuesta de la reforma hacendaria y de seguridad social para el ejercicio fiscal 2014, la cual excluye del derecho universal a la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el DF a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, lo que significa un claro retroceso en la conquista de los derechos sociales de los gobiernos democráticos del Distrito Federal.

Es importante destacar que la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el DF tiene carácter universal y para ser otorgada el único requisito es ser habitante de la Ciudad de México y tener 68 años al momento de solicitarla, es un derecho y una ley para los habitantes del Distrito Federal.

En este orden de ideas, de aprobarse la iniciativa de la reforma referida, las consecuencias para los adultos mayores residentes en la capital del país sería dramática, ya que de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, al menos tres cuartas partes de la población en la delegación Benito Juárez y de Cuajimalpa dejaría de recibirlas, al igual que el 80% de las personas adultas mayores de Gustavo A. Madero e Iztapalapa, lo anterior por señalar algunos datos.

Como ya hemos señalado, la propuesta federal para la creación de llamada pensión universal destaca que aquella persona que tenga otra pensión no podrá acceder a este beneficio, es decir quien cuente con una pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE) no podrá recibir la pensión universal, lo cual equivale a la exclusión material de cientos de miles de adultos mayores de dicho beneficio social, afectando en consecuencia su calidad de vida. Más de 150 mil personas son pensionadas y jubiladas en el Distrito Federal.

Por todo esto, la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad con derecho universal debe prevalecer en tal calidad, ante las insuficientes cantidades con las que se integran las jubilaciones y pensiones que se otorgan a través de las instituciones de seguridad social a nivel federal.

Ahora bien, la iniciativa en comento afecta de igual forma a la clase trabajadora activa al utilizar su fondo de vivienda en el denominado Seguro de desempleo, el uso del fondo de vivienda y del fondo de retiro para financiar el Seguro de desempleo y la generación de un fondo solidario gubernamental con el 20% de los recursos de vivienda de los trabajadores, es a todas luces un atentado contra clase trabajadora y sus intereses.

La iniciativa gubernamental prevé la utilización del 3% del total del 5% de las aportaciones para la vivienda del trabajador, destinándolas en la siguiente forma: el 2% a la subcuenta para el Seguro de desempleo y el 1% a un fondo solidario que será administrado por la Secretaría de Hacienda. De esta manera si consideramos que más del 50% de los trabajadores de la Ciudad de México

tiene la necesidad de laborar en dos empleos, más del 20% de un billón de fondos de vivienda serán afectados, impactando negativamente el acceso a una casa habitacional propia de la clase trabajadora del Distrito Federal o sus repercusiones directas a la economía capitalina.

Finalmente, es importante manifestar que se debe transparentar el manejo de los fondos de pensión que administran las Afores, quienes deben de absorber las pérdidas de mal manejo de los recursos de los trabajadores y eliminar la socialización de las pérdidas y la apropiación de los beneficios por la banca.

Por lo anterior expuesto y considerando que el artículo 2 de la ley establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal la asignación que garantice efectivamente el derecho a la pensión alimentaria a todos los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal, es que pongo a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Quisiera también hacer mención que se encuentran con nosotros integrantes de la Alianza de Trabajadores de la Salud y empleados públicos representados por el señor José Antonio Vital Galicia. Muchas gracias por su presencia a estos pensionados y jubilados del Distrito Federal.

Quiero dar lectura al punto de acuerdo:

Primero.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa, solicita respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión en la discusión, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de Reforma Hacendaria y de seguridad social, presentada por el Ejecutivo federal, se garantice a los adultos mayores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de los fondos de vivienda y de seguridad social de los derechohabientes activos en esta Capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Ondarza.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado Zepeda que si es posible adherirme a su iniciativa y felicitarlo. Gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Desde luego que sí, diputado Ondarza. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Zepeda se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Esta a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se informa que los puntos enumerados en la orden del día con el número 25 y 26 se trasladan al final del apartado correspondiente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo con respecto a la celebración del *Día Mundial de las Personas de Talla Baja*, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta propuesta y por economía parlamentaria solicito se integre de forma completa la misma en el Diario de los Debates.

Ser diferente es difícil, pero serlo de una forma evidente e imposible de esconder es estresante y agotador. Las personas de talla pequeña o mal llamados *enanos*, deben soportar miradas de compasión y burla, aunque dentro de los tipos de discriminación que existen no se considere a la discriminación por estatura una forma de exclusión.

La discriminación es fruto de la diferencia y lo que es diferente siempre es minoría. En la actualidad a pesar de que las minorías que conforman nuestra sociedad se han organizado y exigido sus derechos, éstas continúan siendo ridiculizadas, no siempre abiertamente, pero sí de manera indirecta, además de que la ignorancia y la poca tolerancia hacia este grupo de población han incrementado la desigualdad y establecido estereotipos negativos hacia la gente de talla baja.

Es por ello que en el año 2011 se creó el Consejo Nacional de Gente Pequeña, el cual integra a cerca de 20 mil personas que padecen acondroplasia, displasia ósea o algún otro tipo de enanismo pertenecientes a todas las Entidades de la República Mexicana.

El Consejo Nacional de Gente Pequeña está presidido por José Manuel Moreno González, quien estuvo al frente de la propuesta realizada ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, para que el 25 de octubre fuera declarado *Día Mundial de las Personas con Talla Baja*, en honor al natalicio del actor estadounidense William John Bertanzetti, mejor conocido como *Billy Barty*, fundador de la Asociación *Little People of America*, pionero de los

movimientos sociales a favor de las personas de talla baja por su amplia labor dirigida a la promoción de sus derechos.

Unas de las organizaciones que conforman dicho Consejo es la Fundación *Gran Gente Pequeña de México, AC*, pertenecientes al Distrito Federal, la cual cuenta con un total de 350 asociados. Sin embargo se estima que existen en la Ciudad de México un número considerable de gente de talla baja que no se encuentran registrados en esta Fundación ni en otras instancias.

Es válido mencionar que las personas de talla baja no son vistas por la sociedad como grupo oficialmente constituido, es por ello que carecen de poder y de voz política y legal. Pueden ser personas valientes, cultas, refinadas, inteligentes, competentes, generosas, sin embargo en muchas ocasiones lo que más parece importar es el hecho de que su cabeza esté a un par de palmos más cerca del suelo que la de la gente de estatura estándar.

Es por ello que no resulta extraño que no se conozca a políticos profesionistas exitosos y líderes sociales que sean personas de talla baja, aunque sí se les puede ver en los medios como el artístico, desempeñando papeles como bufones, payasos, luchadores y toreros de rodeo.

Cabe destacar que el hecho de que éste sea el primer año en que se celebra el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, es un gran logro y una excelente oportunidad para que la ciudadanía reflexiones sobre los derechos que poseen estas personas, así como de la necesidad y relevancia de que exista un día dedicado a sensibilizar a todos los sectores de la sociedad acerca de una problemática que cada día sufren las personas que viven con la condición de acondroplasia, displasia ósea, entre otros. Con esta conmemoración, se busca que las mismas sean integradas en todos los ámbitos de la sociedad de una manera digna.

Es por todo lo antes expuesto que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal que se abran espacios de oportunidades de empleo para que las personas de talla baja con el fin de que las mismas sean insertadas en el ámbito laboral sin discriminación, de manera que sean aprovechadas sus capacidades y habilidades.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera de imperiosa necesidad reconocer a las personas de talla baja en virtud de que éstas no tienen necesariamente un déficit intelectual.

Es momento de hacer reivindicaciones sociales, donde tengamos el compromiso y la obligación de formarnos y realizar las acciones pertinentes con respecto a las necesidades de las personas de talla baja para que dejen de ser invisibles.

En este contexto, hago un llamado a las y los diputados de este órgano local para que nos sumemos a esta lucha con el fin de otorgar igualdad a las personas de talla baja.

Construyamos una sociedad que deje de avergonzarse de nuestros iguales con actitudes retrógradas como la estigmatización por la estatura física. Es por ello que solicito su voto a favor de esta propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Miriam Saldaña, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 30 ha sido retirado del orden del día y se traslada para la siguiente sesión.

Se informa que el punto enlistado en el numeral 31 se traslada al final de la sesión.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a implementar un programa para el incremento en el valor de la producción agrícola, suscrito por el diputado Andrés Sánchez Miranda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Se informa que el punto enlistado en el numeral 33 de igual forma se traslada al final del apartado correspondiente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero informen sobre los hechos delictivos y homicidios suscitados en días recientes en la mencionada demarcación, así como las acciones que se tomarán derivado de estos acontecimientos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

Dados los acontecimientos violentos que se presentaron el fin de semana próximo pasado y que derivaron en la comisión de diversos homicidios, situación que por su impacto en la sociedad nos preocupa por su gravedad y toda vez que encontramos como atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública lo siguiente en la Ley Orgánica:

Artículo 8º.- El Secretario ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría y además de las establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior. Para los titulares de la Secretarías tienen las siguientes:

I. La representación, trámite y resolución de los acontecimientos de su competencia.

II. Ejercer el mando directo de la policía.

XII. Implementar de acuerdo a los ordenamientos aplicables las políticas que en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad establezca el Jefe de Gobierno.

El Periódico Universal del día 20 de octubre de 2013 publicó lo siguiente: *En los últimos 3 días se desató una ola de violencia y ejecuciones en el Distrito Federal, en particular en la delegación Gustavo A. Madero, por presuntas disputas de narcomenudistas, el saldo, 6 muertos, 2 de ellos adolescentes que recibieron disparos con una subametralladora AK47, conocida como “cuerno de chivo”, según reportes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

Ubicado al norte de la ciudad y en los límites con el Municipio Mexiquense de Ecatepec de la Delegación Gustavo A. Madero, es la demarcación con mayor índice de delitos de alto impacto y la segunda más delictiva en cifras totales, después de la delegación Iztapalapa, según las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

El Secretario de Seguridad Pública, Jesús Rodríguez Almeida, informó ayer que la ejecución del viernes fue por venta de droga, dijo que se harían fuertes acciones en la zona. Por la tarde noche ordenó la puesta en marcha del

operativo *Rastrillo* que consiste en patrullar las calles y hacer revisiones tanto a personas como a vehículos sospechosos. La orden fue para la zona de Cuauhtepac, considerada la más problemática en cuanto a crímenes.

La medianoche del viernes dos hermanos adolescentes de 14 y 15 años de edad, así como una de sus primas de 19 años, fueron asesinados con un rifle AK47, mejor conocido como *Cuerno de Chivo*. Según las primeras investigaciones, el triple crimen tuvo como móvil una dispuesta por venta de droga, pues junto a los cuerpos se hallaron una bolsa con al parecer cocaína y marihuana y botellas con solventes que presuntamente vendían.

Rodríguez Almeida, jefe de la policía, lo confirmó: *Sabemos que es un tema de narcomenudeo, que hubo droga en el lugar y evidentemente vamos a reforzar la zona con acciones importantes*. Dijo en entrevista al acudir a un acto público en Azcapotzalco.

La ejecución ocurrió en el cruce de las calles de Chimalpopoca y Cerrada de Chimalpopoca, cuando las tres víctimas se encontraban en el lugar y fueron sorprendidos por dos sujetos aparentemente menores de edad, uno manejaba una motoneta y el otro llevaba un rifle automático, debido a que los cartuchos percutidos en el lugar eran calibre 233. Los testigos indicaron que las víctimas vendían droga.

Apenas hace unos días fue hallado el cadáver de una persona flotando en aguas negras de la colonia Cuauhtepac, siguiendo con este tipo de cosas delictivas, sobre la Avenida 608 y Oceanía, también en la delegación Gustavo A. Madero, fue encontrado sin vida el cuerpo de un hombre con un balazo en la nuca.

Pedro Peñaloza, especialista en temas de seguridad, aseguró que en el Distrito Federal hay un proceso creciente de deterioro social y violencia por falta de políticas públicas enfocadas a jóvenes que no estudian ni trabajan.

Por lo anterior, proponemos el punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, informen sobre los hechos delictivos y el homicidio suscitado en los dos días recientes en la mencionada

demarcación, así como las acciones que se someterán a esta consideración y serán presentadas aquí en la Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que investigue, atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren las colonias de Zapotitla y la estación de la delegación Tláhuac, en muchos casos los vecinos cumplen con el pago puntual de sus recibos de cobro por el derecho de agua potable, y sin embargo existen casos que presentamos donde llevan dos años sin tener el suministro del vital líquido, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Ciudadano Presidente, por economía procesal solicito que el presente punto de acuerdo se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates de esta sesión y sólo daré lectura a los aspectos más relevantes del mismo.

Compañeras y compañeros diputados:

El desabasto y distribución del agua ha venido deteriorando la calidad de vida de los habitantes de la colonia Zapotitla y la colonia La Estación de la delegación Tláhuac, lo cual resulta preocupante tomando en cuenta que la demarcación tiene la infraestructura necesaria para no carecer del vital líquido.

El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud y fundamentales para la dignidad de toda persona. Sin embargo, miles de personas carecen de acceso al agua potable y no disponen de servicios eficaces para su saneamiento y aunque esto de por sí ya revela una situación

preocupante, la realidad es mucho peor, porque los habitantes de la colonia Zapotitla y de La Estación han pagado conforme a lo que es el suministro del agua sin poder obtenerla o hacer uso de ella. Hay personas las cuales van al corriente de sus pagos y, lamentablemente, no han podido obtener el servicio de agua, por ello es que se han hecho reuniones con las personas afectadas.

En el mes de julio la situación se agravó a tal suerte que los vecinos, como se comenta en la siguiente nota periodística del periódico Excélsior, cerraron la avenida Tláhuac: Aproximadamente 150 vecinos de la colonia La Estación en la Delegación Tláhuac realizaron un bloqueo en la avenida Tláhuac a la altura de la calle de Amado Nervo. De acuerdo con los reportes los inconformes se manifestaron por la falta del suministro de agua potable que sufren desde hace más de 15 años. Los quejosos señalaron que las pipas que abastecen el vital líquido dan prioridad a los habitantes de las unidades habitacionales de la zona, lo que provoca que los vecinos de La Estación y otras colonias no les suministren.

En su parte, otro grupo cerró el acceso de las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ubicadas en avenida Tláhuac número 5618 y es importante señalar que a partir de este suceso el Sistema de Aguas y la jefatura delegacional de Tláhuac han venido trabajando con vecinos a través del suministro en pipas de agua potable y de manera paulatina les han comentado que el suministro se intenta regularizar.

Considerando que es un avance muy importante, no obstante este punto de acuerdo tiene como finalidad que se pueda atender la problemática con los vecinos en cuanto a que llevan 2 años pagando puntualmente y no han tenido el suministro del agua potable de manera regular, esta situación se considera agravante a la economía familiar y que los vecinos han resintiéndose todo este tiempo.

Se hace una lista de vecinos que van al corriente en el pago del suministro del agua y que a la fecha no les llega el mismo, es una lista de 150 familias que se han visto afectadas por esta situación.

De igual manera tenemos vecinos que han generado adeudos y que sufren por el abasto del agua potable.

En resumen, consideramos que pese a la problemática general de abasto que se incrementa en la temporada de estiaje en la Ciudad de México, también creemos que el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal debe apoyar a los que menos tienen y como es el caso de estas colonias de la Delegación Tláhuac.

Celebramos que se tengan consideradas obras que permitan dotar del vital líquido a estas colonias, solicitamos se puedan instalar mesas de trabajo donde se pueda atender la problemática que se plantea de manera específica en esta proposición con punto de acuerdo.

Por lo expuesto, se pone a la consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que investigue, atienda y resuelva la problemática del desabasto de agua que sufren las colonias Zapotitla y La Estación de la delegación Tláhuac, en muchos casos los vecinos cumplen con el pago puntual de su recibos de cobro por el servicio de agua potable y sin embargo existen casos que presentamos que llevan más de 2 años sin tener el suministro del vital líquido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rubén Escamilla se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 31 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover reformas al Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, para otorgar pasaportes oficiales a los legisladores del Distrito Federal, a efecto de eficientar su desempeño y representación de la Ciudad en el mundo, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia señor Presidente.

Muy buenas tardes diputados y diputadas.

Como ya es de su saber, el pasaporte es definido por el Reglamento de Pasaportes y el Documento de Identidad y Viaje como el documento de viaje de la Secretaría de Relaciones Exteriores que expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad y de identidad en todas las latitudes de nuestro planeta.

Ese documento tiene como premisa solicitar de forma oficial a las autoridades extranjeras que permitan el libre paso a los mexicanos, así como se les proporcione y ayude y protección.

A nivel internacional el antecedente mediático del pasaporte con característica semejante a las que se presenta en la actualidad, se remontan a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 que establece en su Artículo 4º, a la letra lo siguiente, *La libertad consiste en el poder hacer todo lo que no daña a los demás, así sea el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre que no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad y el goce de estos mismos derechos estos mismos limitan y pueden ser determinados por la ley.*

De la lectura del precepto citado se advierte que la libertad consiste en el poder hacer todo aquello que no perjudique a otro, comprende la libertad de tránsito aunque no de manera explícita. Sin embargo pocos años después aprobándose en 1791, diez enmiendas añadidas en la Constitución de Estados Unidos, 1789, conocidas como *Bill of Rights*, se hace referencia específica a asuntos como libre entrada y salida del país, la libertad de movilidad al interior de país y la libertad de residencia.

Finalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, al término de la Segunda Guerra Mundial, reconoce la libertad de tránsito como un derecho humano fundamental establecido en el Artículo 13 y dice lo siguiente:

Primero.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en territorio de un Estado; toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Este derecho fue incorporado y reconocido en el Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su texto vigente a la letra señala:

Artículo 11.- Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a la facultad de las autoridades judicial en los casos de responsabilidad criminal o civil, a las de la autoridad administrativa por lo que toca a las limitantes que imponga las leyes sobre emigración,

inmigración y salubridad general de la República o sobre extranjeros permisos de residente en el país.

En el texto transcrito se consagra de forma particular lo que diversos tratadistas interpretan como la libertad de tránsito, conocida como también la libertad de desplazamiento y consistente en poder moverse de un lugar a otro o dentro del territorio nacional, así como para salir del país, señalando en forma expresa que el ejercicio de este derecho está subordinado a las limitaciones que impongan las leyes administrativas emigrantes e inmigración.

En la actualidad los mexicanos utilizamos como documento de identificación en el extranjero el denominado pasaporte. El país que otorga a sus nacionales este documento establece un vínculo jurídico entre el Estado y la persona, ahí la importancia de que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca los criterios para garantizar la identidad y veracidad de la información proporcionada por los solicitantes.

Asimismo, en atención a la responsabilidad que asume el Estado respecto de sus nacionales, las autoridades extranjeras permiten el libre paso, proporcionan, ayudan y protección y en su caso dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representaciones del titular del mismo.

El gobierno mexicano expide tres clases de pasaporte, ordinario, oficial y diplomático. El pasaporte ordinario es aquél que se expide a particulares por su propio derecho, con vigencia de un número determinado de años según el país. Por su parte el pasaporte diplomático se expide a los funcionarios de gobierno y a los funcionarios diplomáticos o consultares o del servicio exterior, y finalmente, el pasaporte oficial es aquel que se expide exclusivamente a funcionarios públicos que por motivos oficiales deben viajar al extranjero.

Este tipo de pasaportes expedido a los senadores y diputados federales, magistrados y jueces federales, así como a servidores públicos que tengan el rango mínimo de director general o equiparable que viajen al extranjero en comisión oficial y cuando la naturaleza del mismo lo justifique a juicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en otros.

Al respecto, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa, consideramos oportuno someter el presente punto de acuerdo para solicitar al gobierno federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se modifique el artículo 33, 34 y 36 del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje, para que los diputados del Distrito Federal podamos acceder a un pasaporte oficial.

Esta solicitud tiene como premisa que los integrantes de esta honorable Asamblea estemos en posibilidad de tramitar un pasaporte oficial en atención a las actividades que desempeñamos en nuestras tareas recurrentes.

Tenemos qué participar en el extranjero en representación de una de las ciudades más grandes del mundo y que se ha constituido en el Distrito Federal, territorio que se encuentra bajo la soberanía de un Estado Federal sin ser parte de ningún Estado integrante de la Federación.

En atención a estas características jurídicas, económicas y sociales, aquellos diputados que integramos el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo a efecto que los diputados del Distrito Federal se nos otorgue un pasaporte oficial durante nuestro encargo para ser más ágil y eficiente la representación del Distrito Federal a diversas partes del mundo sea más ágil y eficiente.

Así la promoción que los diputados integrantes de esta Asamblea hagamos en el extranjero, permita mejorar la calidad de vida de nuestros representados, por lo que debemos dirigir una atenta solicitud al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se reforme el artículo 33 fracción I, 34 fracción I y 36 de dicho reglamento con el cual se materializa la propuesta que se somete a su consideración.

El texto propuesto a letra señala:

Artículo 3° del Pasaporte Oficial sección primera de los sujetos:

Artículo 33.- Los pasaportes oficiales se expedirán a las siguientes personas:

I.- Senadores y diputados del Congreso de la Unión, así como a los diputados del Distrito Federal que viajen en comisión oficial al extranjero.

Artículo 34.- La solicitud para la expedición del pasaporte oficial deberá formularse:

I.- Por el Secretario General de la Cámara correspondiente en el caso de senadores y diputados del Congreso de la Unión y el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa en el caso de los diputados del Distrito Federal y por el Consejo de la Judicatura Federal, en el caso de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 36.- La vigencia del pasaporte oficial será de 2 años, salvo para los senadores, diputados federales y del Distrito Federal en cuyo caso la vigencia sería equivalente a la duración del cargo.

Para los casos de la fracción VI del artículo 33, el pasaporte tendrá una vigencia limitada a la duración de la comisión y no podrá ser mayor a un año.

La renovación del pasaporte oficial se realizará en funciones de la duración del cargo, previo cumplimiento a lo dispuesto del artículo 29 y 30 y en su caso a los artículos 31 y 32 del presente reglamento. Además de decretar el nombramiento correspondiente.

Acuerdo:

Único.- Se solicita al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, reformar los artículos 33 fracción I, 34 y 36 del Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y Viaje para otorgar pasaportes oficiales a los legisladores del Distrito Federal, a efecto de hacer más eficiente y ágil su desempeño en la representación de la ciudad en el mundo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Es por el 132 ó el 133 su punto de acuerdo?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)* Sí, por el 132.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su

análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión del Comité de Asuntos Interinstitucionales.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal remita a este Organo Legislativo un informe en el que detalle si existe algún programa para crear un historia clínico electrónico de los usuarios de los servicios de salud de la ciudad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia, diputado Presidente.

Un historial clínico es una recopilación computarizada de los detalles de salud de un paciente, pero es más que eso, es una nueva manera de almacenar y organizar la información de un paciente.

Al igual que las fichas de un hospital, los archivos clínicos electrónicos de los pacientes se dividen en secciones donde los profesionales concentran la información para proporcionarle cuidado médico al paciente o realizar tareas administrativas.

En México desde el año 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y posteriormente fue modificado en el año 2003 para completar la inclusión del empleo de medios electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos o cualquier otro tipo de tecnología para la integración de un expediente clínico, por lo tanto la norma del expediente clínico mexicano es la base para la creación de un expediente clínico electrónico que se pueda estandarizar en todo el país.

Actualmente no existe una manera, una forma estándar de diseñar un expediente clínico electrónico. En México el punto de partida es la Norma Oficial del Expediente Clínico, sin embargo esta norma sólo dicta información a recabar pero no la manera de organizarla electrónicamente y en este aspecto donde hay un trabajo e investigación por realizar existen diversos aspectos a considerar para implementar un expediente clínico electrónico, entre los que se encuentran la capacidad de almacenamiento, velocidad de acceso, cuando se

trata de salud la rapidez de acceso a la información clínica de un paciente puede literalmente salvarle la vida.

Otro aspecto muy importante es que es robusto, un sistema de este tipo se mantiene funcionando sin importar lo que suceda las 24 horas del día, si es domingo, si hay guardias, si no hay guardias, además garantiza la integridad de la información ante fallos de sistema o intentos de sabotaje.

Otro aspecto es la flexibilidad. No existe un paciente igual a otro, cada persona es un individuo con su propia historia de vida y por ende de enfermedades, por lo tanto el expediente clínico electrónico debe de adaptarse a las particularidades de cada paciente.

Cuarto y último atributo, que es seguro. La información de cada paciente debe ser protegida con diferentes esquemas de seguridad, como claves, tarjetas de salud electrónica y firmas digitales.

Es importante recalcar que esta idea de crear un expediente clínico electrónico universal en todo México no ha sido concretada, ha habido significativos avances sin embargo al día de hoy no existe un expediente clínico electrónico, ya que como asegura el Director General de Información de la Secretaría de Salud, no se cuenta ni con el presupuesto para ejecutarlo ni con la infraestructura necesaria para implementar dicho sistema.

Sin embargo, no podemos dejar de lado los beneficios que aportaría la aplicación de un sistema tan importante y que ya dejáramos esos carnet de cartón o esas tarjetas anquilosadas para todas las personas que gozan de un servicio médico.

De lograr una aplicación en un 100 por ciento se establecerían los canales informáticos necesarios para que independientemente de a qué servicio de salud pertenezca, se garantice el acceso y la atención médica en cualquier clínica, ya sea pública o privada del país, esto gracias a que registrar la atención en el hospital correspondiente podría solicitar el cobro a la institución de salud de la que es derechohabiente, asimismo, cualquier médico podría acceder rápidamente a una base de datos que le pueda revelar los padecimientos y peculiaridades del paciente, reduciendo los riesgos de una mala interpretación y por ende un mal diagnóstico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración a este Organismo Legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Solicitar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, al doctor Armando Ahued Ortega, remita a este órgano legislativo un informe en el que detalle si existe o no algún proyecto para la creación del expediente clínico electrónico de los usuarios de los servicios de salud de la ciudad, y en caso de existir que nos informe los avances alcanzados. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de poder asignar un presupuesto, ahora que vamos a entrar a la discusión presupuestal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección del Gobierno del Distrito Federal un informe de las razones por las que no se ha demolido el edificio *San Rafael*, ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 11, entre las calles de República de Perú y Belisario Domínguez, que desde el año 1986 fue destinado para la construcción de viviendas, y cuyo deterioro pone en riesgo la integridad física de peatones y visitantes de la Plaza Garibaldi y usuarios del Trolebús, así como presenta una mala imagen urbana en las cercanías del centro turístico, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La protección civil es un conjunto de principios y de normas de conducta que nunca deben perder de vista las autoridades y la propia sociedad, pues es la prevención y protección a la población ante situaciones de grave riesgo colectivo, sea provocado por causas naturales o humanas.

Por otra parte, el deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana es el resultado de muy diversas cuestiones económicas, sociales y aún políticas que incluyen el problema. Es fundamental la comprensión del conjunto de eventos que actúan en la ciudad para entender su efecto en el deterioro de la misma y por estricto sentido humanístico la seguridad de las personas debe estar por encima de cuestiones artísticas o políticas.

Entre estas causas, los movimientos sísmicos y la contaminación ambiental, los hundimientos y las fracturas del terreno, provocado por obras de infraestructura, a los que se suman los excesos o pérdidas de humedad, deterioran gravemente los edificios, alteran el perfil de calles y avenida y afecta la imagen urbana, pero cuando al deterioro o descuido de la imagen urbana se agregan componentes de otros riesgos, ya que la Ciudad de México se ubica en una zona sísmica, así como las torrenciales lluvias que han caído recientemente en el Distrito Federal, es de vital importancia poner atención en la prevención de desgracias.

Me refiero en este caso a prevenir el derrumbe de lo que queda del edificio *San Rafael*, ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 11, entre las calles de República de Perú y Belisario Domínguez, que evidentemente representa un riesgo para los peatones, los paseantes que acuden a la Plaza Garibaldi y para quienes esperan y ascienden o descienden del Trolebús, ya que una de sus paradas oficiales se localiza justo al frente del citado inmueble de tres pisos de altura.

Ese edificio fue gravemente dañado por el sismo del 19 y 20 de septiembre de 1985, a tal grado que en 1986 fue programado para derruirse y aprovechar su terreno para construir vivienda popular.

Por último, aunque oficialmente los restos del inmueble están deshabitados, por las tardes y noches se aprecia en su interior que hay movimiento de personas, tal vez se trate de indigentes o drogadictos, cuya necesidad de un refugio que les proporciona abrigo y techo les hace correr un grave peligro de perder la vida en caso de una contingencia.

Por lo antes expuesto, someto a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal rinda un informe con carácter de urgente a esta honorable Asamblea Legislativa, del nombre y domicilio de la persona que aparece como propietaria del edificio ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas número 11, entre las calles de República de Perú y Belisario Domínguez, y de la misma forma realice y agregue al informe una nueva valoración de las condiciones en que se encuentra dicho inmueble y cuáles son los riesgos para la integridad física de peatones, visitantes de la Plaza Garibaldi y usuarios del trolebús cuya parada se ubica precisamente frente al mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a la instalación de depósitos para la recolección de gomas de mascar y colillas de cigarros en el Centro Histórico, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La suscrita, diputada María Alejandra Barrios Richard, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto, en atención al tiempo que se nos otorga, solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi Intervención.

Antecedentes:

En el Distrito Federal es el mayor producto de desechos sólidos a escala nacional. Si bien la entidad implementó normas como el control de bolsas de plástico, reciclado de basura, separación de residuos, entre otros, hoy existen distintos problemas con la producción de 12 mil toneladas de desechos sólidos al día, esto sin contar con los desechos de colillas de cigarros y gomas de mascar arrojadas o pegadas en la vía pública.

Considerandos:

Que la goma de mascar arrojada o pegada en la vía pública es un riesgo para la salud de los habitantes de la Ciudad de México, ya que pueden albergar hasta 10 mil bacterias, lo que se convierte en un importante foco de contaminación.

Otro problema que se presenta en las plazas y espacios públicos del Distrito Federal son las colillas de cigarro ya que éstas afectan a la comunidad y al entorno urbano.

Que la recolección de estos dos tipos de desechos sólidos generan un gasto importante en el erario público, prueba de ello es que el año pasado la Autoridad del Centro Histórico a través del personal capacitado retiró aproximadamente 100 mil gomas de mascar. Es de destacar que según datos proporcionados, retirar del piso un chicle cuesta aproximadamente 2 pesos con 50 centavos.

De la misma manera podemos ver esta situación con las colillas de cigarros, millones de éstas son recogidas por el servicio de limpia, pero aquéllas que no son recogidas ocasionan problemas en el drenaje de esta Ciudad.

Que es una realidad que la Ciudad de México carece de contenedores especiales para depósito de chicles y colillas de cigarros, especialmente en las principales plazas, parques y espacios públicos e históricos representativos en esta Ciudad.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Unico.- El Pleno de esta Soberanía, VI Legislativa, solicita respetuosamente a la Autoridad del Centro Histórico para que en el ámbito de su respectiva competencia y facultades analice la posibilidad de formular convenios de colaboración con las empresas tabacaleras y de gomas de mascar, que distribuye sus productos en la Ciudad de México, a efecto de que éstas estén en posibilidades de aportar e instalar sobre las calles del Centro Histórico de esta Ciudad contenedores para la recolección de residuos de sus productos.

Salón de Sesiones de esta Soberanía a los 24 días del mes de octubre del 2013.

Atentamente la de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Alejandra Barrios Richard se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del DF a implementar un programa de información, utilización y distribución del condón femenino, a fin de coadyuvar con el desarrollo de una cultura de prevención de infecciones de transmisión sexual y de planificación familiar, se concede el uso de la palabra al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

250

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias, con permiso de la Presidencia.

Someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con punto de acuerdo por urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la

Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que implemente un programa de información, utilización y distribución del condón femenino, esto con el fin de coadyuvar al fomento de una cultura de prevención de infecciones de transmisión sexual y sobre todo de planificación familiar.

A lo largo de la historia, han existido factores que dificultan la comprensión de la información, la inequidad de género en el acceso y la aceptación de diversos métodos anticonceptivos. Además se suma la carencia de información o bien la transmisión de mitos y creencias sobre su existencia y uso, así como la ausencia de asesoría, consejería, así como también representa una fuerte injerencia para el uso adecuado o rechazo de métodos anticonceptivos.

En el caso de las adolescentes, estos métodos deben reunir una serie de requisitos por las características especiales de esta etapa de la vida.

En general a esta edad la mayoría de los servicios de planificación familiar no están diseñados para atraer a las jóvenes, pero mucho menos están adaptados a sus características y necesidades.

El conocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos forma parte de la salud reproductiva. Este es un derecho que permite tener acceso a información o conocimiento de los servicios integrales que ayudan a tomar decisiones libres y basadas en información científica.

Por otro lado, las y los jóvenes tienen derecho a obtener información y acceso a métodos anticonceptivos, tradicionales o modernos, temporales o definitivos, también seguros, eficaces, asequibles y aceptables para la regulación de la fecundidad.

A recibir también servicios adecuados de atención a la salud que permitan el embarazo y el parto sin riesgo, además de mayores posibilidades de tener un hijo saludable.

El derecho a ser libre, de tomar decisiones propias, decisiones que permitan expresar lo que se piensa, también de disfrutar de la sexualidad y de planificar una familia.

La situación que viven actualmente las y los jóvenes es muy preocupante, pues según autoridades de salud pública sólo el 24.6 por ciento de las adolescentes

mexicanas ejercen su sexualidad sin la protección de algún método preventivo o anticonceptivo.

Ahora bien, el objeto de este instrumento legislativo es que se informe y se difunda la utilización del condón femenino, el cual representa no sólo un eficiente método de prevención y anticoncepción, sino también de evitar las infecciones de transmisión sexual o también prevenir un embarazo no planeado, sino también la oportunidad de no depender de la voluntad masculina, que esto es muy importante, entre sus ventajas se destacan que es 40 por ciento más resistente que el condón masculino, ofrece mayor protección física, es más durable y se puede colocar hasta 8 horas antes de tener relaciones sexuales.

Es de resaltar que la Secretaría de Salud capitalina ha implementado diferentes acciones de concientización sobre la utilización del condón masculino y de los cuales en esta administración se han distribuido cerca de 5 millones a los capitalinos, pero considero que es de igual importancia la utilización del condón para las mujeres, ya que con esto no dependerían de la voluntad de los hombres para utilizarlo.

En suma, contar con la posibilidad de informar y distribuir un método preventivo y anticonceptivo como es el condón femenino, contribuirá a generar la participación y acceso equitativo entre hombres y mujeres ante la toma de decisiones sobre la salud sexual, así también un acceso a una práctica sexual plena y segura.

Asimismo, apoyará en la resignificación de valores sobre las relaciones humanas que derriben la estigmatización de la sexualidad femenina que han lesionado el pleno desarrollo físico y emocional de las mujeres.

Es de suma importancia brindar a la población alternativas equitativas de acceso a la salud sexual que fortalezca las estrategias de planificación familiar mediante la preparación de directrices apoyadas en datos científicos sobre la seguridad de los métodos anticonceptivos y también de los servicios mediante los cuales se ofrecen.

Finalmente, es importante recalcar que en la Ciudad de México es indispensable redoblar esfuerzos en materia de planificación familiar, por lo

que es necesario implementar acciones contextualizadas libres de discriminación que fortalezcan los programas existentes y generar también los que hagan falta para proveer de información a la población y generar la sensibilización de una cultura de prevención sobre el autocuidado y la toma de decisiones asertivas con referencia a la sexualidad.

En esta sesión tenía planeado entregar, obsequiar a cada uno de los integrantes de esta legislatura, diputados y diputadas, un condón femenino como este que tengo en mis manos. Desafortunadamente quiero decirles que no lo pude encontrar en farmacias como comúnmente se pueden comprar condones masculinos, sin embargo quiero decirles que gracias al esfuerzo de la Secretaría de Salud estos condones se pueden tener o pueden ser accesibles para mujeres desde los centros de salud o desde los diferentes hospitales públicos del Distrito Federal.

Por ello la importancia de que el gobierno pueda asumir una responsabilidad diferente en torno a la difusión del condón femenino que es indispensable para la protección de las mujeres pero también para el ejercicio de una sexualidad responsable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Orlando Anaya se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No siendo así, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, diversa información sobre los Permisos Administrativos Revocables, PATR, que ha otorgado por los que se permite a los particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de parquímetros, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

En el primer informe de actividades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de 2013 presentado a esta Asamblea, se reporta que por medio de la implementación del Programa Ecoparq se tiene proyectada la implementación en 19 colonias con 1 mil 69 parquímetros que controlan un estimado de 16 mil 720 cajones de estacionamiento.

Asimismo en el informe se estima que la implementación del programa Ecoparq representa un ahorro de poco más de 287 millones de pesos anuales considerando las horas hombre empleadas en la búsqueda de estacionamiento, el tiempo empleado en desplazarse de un lugar de estacionamiento al destino final y el combustible que deja de consumirse.

En días pasados, a través de diversos medios de comunicación escritos de circulación nacional, se dio a conocer a la opinión pública que se acusa de falta

de transparencia en la gestión de cajones de estacionamiento al otorgarse tan sólo a una empresa el permiso para su operación por 10 años, de igual forma que la empresa está en posibilidades de facturar unos 190 millones de pesos al año por la operación de parquímetros en uno de los polígonos de actuación.

Al día de hoy no se ha considerado otra propuesta y opciones que puedan traer mayores beneficios e ingresos a la ciudad, por ello es necesario que se hagan públicos los correspondientes dictámenes de los avalúos considerados por la Oficialía Mayor para otorgar permisos, así como los documentos en donde ha quedado constancia de los procedimientos por los que se ha preferido otorgar el permiso a un solo particular y no así a otros que lo han solicitado.

Lo anterior es de suma importancia toda vez que se trata del uso de espacio público, así como de los ingresos que se generan para la ciudad, por lo que es urgente conocer las condiciones de la administración y gestión de los espacios de estacionamiento que realiza la administración local a efecto de que se implemente las mejores prácticas y opciones que representen un mayor beneficio a la ciudadanía en su calidad de vida y entorno.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal al conocer esta denuncia en los medios de comunicación, se pronunció a favor de revisar los procedimientos aplicados para el otorgamiento de los permisos, así como para cambiar los mecanismos y procedimientos para su expedición.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del pleno de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las modificaciones necesarias al Reglamento para el Control de Estacionamientos en la Vía Pública del Distrito Federal en materia de procedimientos para el otorgamiento de permisos que permitan a los particulares el aprovechamiento de la vía pública para la instalación y operación de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre la revisión a la que se obligó realizar a todos los permisos administrativos temporales revocables, PATR, otorgados a los

particulares relacionados con el uso, aprovechamiento y explotación de espacios públicos en lo referente a su otorgamiento, funcionamiento y el cumplimiento de la contraprestación pactada relacionados con el otorgamiento de permisos que permitan a los particulares el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Tercero.- Se solicita a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, envíe a esta Asamblea el padrón de permisionarios a quienes se les ha permitido el aprovechamiento de la vía pública para la instalación y operación del sistema de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, contenidos en el catálogo del acervo patrimonial del Distrito Federal y del control de padrones de concesiones, permisionarios, usuarios y asignatarios de los inmuebles propiedad del Distrito Federal.

Cuarto.- Se solicita a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, las actas del Comité de Patrimonio Inmobiliario realizadas con motivo del sometimiento a consideración del otorgamiento, renovación y revocación de los Permisos Administrativos Temporales Revocables relacionados con el aprovechamiento de las vías públicas para la instalación y operación de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Quinto.- Se solicita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal los dictámenes de avalúo correspondientes a otorgamiento, renovación o revocación de los permisos administrativos relacionados con el aprovechamiento de la vía pública para la instalación y operación de sistemas de control de estacionamientos de vehículos en la vía pública.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de octubre del año 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento sobre la actuación de la Selección Indígena Infantil de Básquetbol de la Comunidad Triqui de Oaxaca, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy estimados compañeros de Legislatura: Los pasados días se llevó a cabo en Córdoba, Argentina, el llamado Festival Mundial de Mini Baloncesto, donde la Selección Nacional de Básquetbol de orígenes *Triqui* se coronó campeona. Dicho torneo reunió a equipos que provenían de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Venezuela, Uruguay y México. En el torneo estuvieron inscritos más de 8 mil niños de los países antes mencionados. La Selección Nacional no solo ganó todos los partidos, sino que arrasó, según palabras de quienes presenciaron los encuentros. Comprobables si analizamos los resultados, en donde por ejemplo vencieron 86 a 3 al equipo argentino, luego hizo lo propio con el equipo de la Universidad de Córdoba 22 a 6, lo mismo se repitió en todos y cada uno de los encuentros librados por nuestros niños.

Nuestra Selección Infantil de Baloncesto está conformada por niños de entre 10 y 12 años de edad y pertenecen a la Academia de Baloncesto Indígena, residen en el Estado de Oaxaca y son de la Comunidad Triqui. Los triquis son

un pueblo indígena que habita la región mixteca del Estado de Oaxaca y se les denomina triquis por la repetición frecuente de consonantes, se han mantenido hasta la actualidad por la vigencia de sus instituciones culturales sustentada en el parentesco, conserva importantes rasgos de su antigua organización política tradicional bajo la forma de clanes y linajes territoriales, manteniendo su cohesión social y conducta con valores comunales, conformadas por 52 comunidades distribuidas en 3 distritos.

Esta zona se caracteriza por tener un rezago importante en materia de desarrollo humano ya que, según cifras el CONEVAL, tiene un índice de desarrollo humano mucho menor al promedio nacional, con lo cual se puede decir que la mayoría de estos atletas viven en situaciones precarias.

Para una servidora, es de admirar el esfuerzo y dedicación que llevaron a cabo estos mini atletas poniendo muy en alto el nombre de México.

Compañeros diputados, éste debe ser un ejemplo para todos, ya que venciendo la adversidad de su condición de minoría y situación económica precaria lograron vencer las adversidades, coronándose como los mejores del mundo. Sí, compañeros, los mejores del mundo.

Nos da un ejemplo de que las mexicanas y mexicanos podemos lograr lo imposible, podemos llegar alto, podemos competir y podemos vencer a nivel internacional.

En lo personal, este triunfo me llena de orgullo y refleja que no todo está perdido, que hay mexicanas y mexicanos que a diario luchan por conseguir ser los mejores, que tenemos el compromiso de apoyar estos valores y potenciar la verdadera capacidad de los que nacimos en este hermoso país.

Quiero hacer un llamado a los tres niveles de gobierno, a los medios de comunicación, a la iniciativa privada y a la sociedad en general a impulsar los deportes que no gozan de tanta difusión entre la población, a impulsar a los nuevos valores deportivos que surgen en otras disciplinas y no necesariamente aquellos deportes en los que a nivel de inversión de recursos no corresponden con las expectativas deportivas de toda una nación.

Les propongo, compañeros diputados y solicito, a usted Presidente, que pueda instruir a los presentes a otorgar un minuto de aplausos para estos ganadores.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.-

Se solicita a los presentes un minuto de aplausos.

(Minuto de aplausos)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride sobre el *Día Mundial de la Alimentación*, suscrita por el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.-

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-

Gracias diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 29 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:00 Horas)

